MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2024 - 014129 **/ REGI3 – ASJUR– 3.1**

Pereira, 15 de agosto de 2024

Señora subintendente
YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 AV Villa Olímpica.
Pereira

Asunto: Tercera Verificación Jurídica Proceso PN UPRES DERIS MIC 009 2024

Cordialmente me permito enviar a la señora Jefe de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la tercera verificación jurídica de acuerdo al orden de elegibilidad del proceso del asunto que tiene como objeto de contratación la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESPECIALIZADOS PERTENECIENTES A LAS AREAS DE QUIRÓFANO, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ODONTOLOGIA, AUDIOLOGÍA Y RADIOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA"** es de anotar que en razón al orden de elegibilidad se analiza las terceras propuestas con mejor porcentaje de descuento, sin embargo, corresponde a cada lote, así:

GRUPO 1 EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA MATACHANA Y ZEIS

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
KAIKA SAS NIT 860.001.911-1	**0%**	**LOTE 1**
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 1
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	2%	LOTE 1

Una vez vencido el término otorgado de un (01) día hábil, y en razón a que en dicho término no subsanaron los requisitos de orden jurídico que carecían cada uno de los proponentes, dentro del proceso de selección PN UPRES DERIS MIC 009 2024, en la primera oportunidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901.520.694-0 con el 19% de descuento, luego INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4 con el 2% de descuento, se procederá a evaluar la entidad **KAIKA SAS NIT 860.001.911-1** quien presenta oferta del 0% de descuento los cuales aplican para el lote 1 de la siguiente manera.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.		X	

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal. Este documento debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a 02 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.		X	
PROPUESTAS CONJUNTAS: En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013"	NO APLICA	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se		X	

encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.		X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.		X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: la policía nacional DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultara en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (ley 1918 de 2018)		X	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.		X	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".		X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 7 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso		X	

de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario No 3. para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido		X	
El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico: Formulario N°1 Carta de presentación de la propuesta. Formulario N°3 Acuerdo de Confidencialidad. Formulario N° 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Formulario N°6 Declaración Origen de Fondos y de Actividades. Formulario N°7 Compromiso Anticorrupción	No aporta Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		X

Se evidencia que el oferente **KAIKA**, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos de orden jurídico para el LOTE 1, toda vez que no aporta Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

GRUPO 2 EQUIPOS MARCA DRAGER:

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
DRAEGER COLOMBIA S A NIT 900.194.910-4	**0%**	**LOTE 2**
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 2
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	2%	LOTE 2

Una vez transcurrido los términos para la subsanación de orden jurídico de un (01) día hábil de acuerdo al orden de elegibilidad en la oferta objeto de evaluación de acuerdo con lo estipulado dentro del proceso de selección PN UPRES DERIS MIC 009 2024 la primera opción por mejor descuento fue la presentada por INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901.520.694-0 en los grupos 1,2,3,4,5,6 y 7 con el 19%, no subsana y tampoco lo hace INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4 quien tenía el 2% de descuento, se procederá a evaluar la entidad **DRAEGER COLOMBIA S A NIT 900.194.910-4** con el 0% de descuento para la verificación de los requisitos de orden jurídicos solicitados los cuales aplican para el lote 2.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.	Presenta carta en blanco, y en Cttos 22_24, obre presentación	X	

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal. Este documento debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a 02 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.	Es de anotar que la fecha de expedición es del 04 de junio de 2024	X	
PROPUESTAS CONJUNTAS: En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013"	NO APLICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se		X	

encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.	Certificación expedida por revisor fiscal sin copia de tarjeta, ni certificación de antecedentes		X
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.			X
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: la policía nacional DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultara en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (ley 1918 de 2018)		X	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.	Aporta documento en blanco		X
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".	Aporta documento en blanco		X
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 7 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso	Aporta documento en blanco		X

de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario No 3. para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	Aporta documento en blanco		X
El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico: Formulario N°1 Carta de presentación de la propuesta. Formulario N°3 Acuerdo de Confidencialidad. Formulario N° 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Formulario N°6 Declaración Origen de Fondos y de Actividades. Formulario N°7 Compromiso Anticorrupción			X

Se evidencia que el oferente **DRAEGER COLOMBIA S A NIT 900.194.910-4**, NO CUMPLE para el LOTE 2, con la mayoría de los ítems en donde se observa que son documentos en blanco, como se ve en las observaciones.

GRUPO 3 EQUIPOS MARCA TUTTNAUER:

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 3
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	2%	LOTE 3

Evaluados en las 02 primeras oportunidades y no cumplían.

GRUPO 4 EQUIPOS MARCA INTERACOUSTICS Y TITAN

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 4
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	10%	LOTE 4

Evaluados en las 02 primeras oportunidades y no cumplían.

GRUPO 5 EQUIPOS MARCA DURR DENTAL

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 5
REPRESENTACIONES A&D LTDA NIT: 800.232.137-8	**0%**	**LOTE 5**
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	15%	LOTE 5

De acuerdo al termino otorgado para la subsanación de orden jurídico de un (01) día hábil el cual en dicho término no subsanaron requisitos, que según al orden de elegibilidad en la oferta objeto de evaluación de acuerdo con lo estipulado dentro del proceso de selección PN UPRES DERIS MIC 009 2024 la primera opción por mejor descuento fue la presentada por INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901.520.694-0 en los grupos 1,2,3,4,5,6 y 7 con el 19% de descuento

dentro de todos los grupos, luego no subsana y se continuó con el segundo INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4 con el 15% de descuento, pero tampoco cumplió y se procede a evaluar por el comité jurídico a **REPRESENTACIONES A&D LTDA NIT: 800.232.137-8** con el 0% de descuento para la verificación de los requisitos de orden jurídico solicitados los cuales aplican para el lote 5.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Sí la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.		x	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal. Este documento debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a 02 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.		X	
PROPUESTAS CONJUNTAS: En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013"	NO APLICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas		**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.		X	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)		X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.		X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.		X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: la policía nacional DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultara en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (ley 1918 de 2018)		X	

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.		X	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".		X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 7 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido		X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario No 3. para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido		X	
El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico: Formulario N°1 Carta de presentación de la propuesta. Formulario N°3 Acuerdo de Confidencialidad. Formulario N° 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Formulario N°6 Declaración Origen de Fondos y de Actividades. Formulario N°7 Compromiso Anticorrupción	No se encuentra: Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, Formulario N°6 Declaración Origen de Fondos y de Actividades.		X

Se evidencia que el oferente **REPRESENTACIONES A&D LTDA NIT: 800.232.137-8**, NO CUMPLE para el LOTE 5, por falta de los formularios 5 de inhabilidades e incompatibilidades, el formulario 6 del origen de fondos y actividades.

GRUPO 6 TORRES DE LAPAROSCOPIA MARCA RICHARD WOLF

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
MEDITEC S A NIT 860.038.579-7	0%	LOTE 6
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 6
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	5%	LOTE 6

De acuerdo al termino otorgado para la subsanación de un (01) día hábil no subsanó los requisitos de orden jurídico, en el proceso de selección PN UPRES DERIS MIC 009 2024 INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901.520.694-0 en los grupos 1,2,3,4,5,6 y 7 el que presentó el 19% de descuento, tampoco subsana la entidad INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4 que tenía el 5% de descuento y se procede a evaluar a la entidad **MEDITEC S A NIT 860.038.579-7** para la verificación de los requisitos de orden jurídicos solicitados los cuales aplican para el lote 6.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Sí la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.		X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal. Este documento debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a 02 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.	Limitación hasta 250 salarios mínimos.	X	
PROPUESTAS CONJUNTAS: En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013"	NO APLICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Cuenta con cédula de extranjería	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se		X	

realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)		X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.		X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.		X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: la policía nacional DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultara en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (ley 1918 de 2018)		X	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.		X	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".		X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 7 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido		X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario No 3. para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido		X	
El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico: Formulario N°1 Carta de presentación de la propuesta. Formulario N°3 Acuerdo de Confidencialidad. Formulario N° 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo Formulario N°5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Formulario N°6 Declaración Origen de Fondos y de Actividades. Formulario N°7 Compromiso Anticorrupción		X	

Se evidencia que el oferente **MEDITEC S A NIT 860.038.579-7**, CUMPLE para el LOTE 6.

GRUPO 7 RAYOS X DIRECTO MARCA SWISSRAY

OFERENTE	% DESCUENTO	GRUPO
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 901520694-0	19%	LOTE 7
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT 900363690-4	5%	LOTE 7

Evaluados en las 02 primeras oportunidades y no cumplía.

Atentamente

CPS-04 **JAIME FERNANDO BETANCOURT CALLES**
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Jurídico

Elaborado: CPS-04 Jaime Fernando Betancourt C.
REGI3 ASJUR

Revisado: CPS-04 Jaime Fernando Betancourt C.
REGI3 ASJUR

Elaborado: CPS-04 Jaime Fernando Betancourt C.
REGI3 ASJUR

Fecha de elaboración: 15/08/2024
Ubicación: C:\mis documentos\oficios

Carrera 94 Sector la Villa frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-asj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA